

Acuerdo de no Responsabilidad 2/2016

Expediente: 78/14

Fecha de emisión: 27 de enero de 2016.

EXtracto:

El quejoso se inconformó en contra de los oficiales Dirección de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes y de la Dirección de Justicia Municipal del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, por los golpes recibidos durante su traslado e ingreso al Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo Municipal (C4).

Se concluyó que en el expediente resuelto, no hubo pruebas que demostraran que el personal de la Dirección de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes y de la Dirección de Justicia Municipal del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, hayan violentado el derecho humano a la integridad personal del quejoso.

Ésta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 78/2014. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.